



RESOLUCIÓN N° 077.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR CÉSAR HERNÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 16 de febrero del 2022.

VISTO:

La Nota SG N° 163 de fecha 15 de febrero del 2022, presentada por la Secretaría General del Ministerio Público; la Resolución FGE N° 396/22 de fecha 09 de febrero del 2022, del Ministerio Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SG N° 163 de fecha 15 de febrero del 2022, la Secretaría General del Ministerio Público remite copia autenticada de la Resolución FGE N° 396/22 de fecha 09 de febrero del 2022, emitida por esa institución.

Que, por Resolución FGE N° 396/22 *“POR LA CUAL SE DISPONE LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL O COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, CÉSAR HERNÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS”*, de fecha 09 de febrero del 2022, el Ministerio Público resuelve: *“Artículo 1°.- Disponer la prórroga del traslado temporal o comisión del funcionario del Ministerio Público, César Hernán Martínez Rodríguez, con C.I. n° 3384358; para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), durante el año 2022”* (sic).

Que, la Ley N° 1626/00 *“DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”*, en su Artículo 37 dispone: *“El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”*.

Que, la Ley N° 2459/04 *“QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”*, en su Artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 077.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR **CÉSAR HERNÁN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *César Hernán Martínez Rodríguez*, con C.I. N° 3.384.358, funcionario del Ministerio Público, para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones al señor *César Hernán Martínez Rodríguez*, con C.I. N° 3.384.358, como *Asesor Jurídico Dictaminante Vinculante en el Departamento de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría de Gabinete*, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión Personas o equivalente, del Ministerio Público.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: **ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ**
PRÉSIDENTE

ES COPIA 
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc/dr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

